



Resolución Directoral Regional

N° 38 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

04 FEB 2019

VISTO:

El Oficio N° 49-2019-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 29 de enero del 2018, emitido por el Director de la Oficina de Administración y el proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, faculta a las entidades públicas a celebrar contratos de personal, bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057, para tal efecto dichos trabajadores deberán estar registrados en el aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, la Resolución Gerencial General Regional N° 983-2014-G.G.R/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de octubre del 2014, aprueba la Directiva Ejecutiva Regional N° 003-2014-PR/GOB.REG.TACNA "Disposiciones para el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional de Tacna" precisando en su Ítem 6.3 la conformación del Comité de Evaluación.

Que, el Artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establecen reglas claras para el ingreso al régimen CAS en igualdad de oportunidades, garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad y profesionalismo de la administración pública.

Que, mediante los documentos del visto el Director de la Oficina de Administración alcanza la propuesta de los miembros conformantes del citado comité y estando al proveído del Titular de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a los fundamentos, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-G.R/GOB.REG.TACNA y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación encargado del Proceso de Selección de los Postulantes bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, quedando constituido por los siguientes:



Resolución Directoral Regional

N° 38 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA

04 FEB 2019

Presidente:

- CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO
Representante del Director Regional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna

Miembros:

- CPCC. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE
Director de la Oficina de Administración
- CPCC. FREDY LAURENTE GAUNA
Jefe de la Unidad de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los mencionados en el Artículo precedente y a las respectivas instancias.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



c.c
Interesados
DRA.T
OAJ
OA
OPP
UPER
Archivo

GACCH/mesg.